

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 12-STJSL-SC-2021.

San Luis, 01 de noviembre de 2021.

VISTO: el Expte. REQ 4734/21, gestionado por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE 4 SMART TV**”, en virtud de lo dispuesto en el Punto III) del Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2021.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 144/2021 en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 25 de octubre del corriente año.

Que, tal como se observa en actuación 17752126/21, se invitó a cotizar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L, LOGATEC S.R.L. y NAXOS KUT S.A.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial, para la evaluación de las características técnicas de las mencionadas cotizaciones, la cual es contestada en actuaciones 17812766/21 y 17818929/21, sugiriendo la adjudicación de la Oferta Alternativa de la Empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, por ser la de mejor calidad, dentro de aquellas cotizaciones que cumplen con lo solicitado.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 17853009/21, donde se cuantifica la sugerencia realizada por la Secretaría de Informática.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 144/2021 realizada por la Secretaría Contable para la “COMPRA DE 4 SMART TV”, en virtud de lo dispuesto en el Punto III) del Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2021.

II) ADJUDICAR la Empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, en su Oferta Alternativa con DOS (2) años de garantía, por ser la oferta de mayor calidad entre aquellas que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 301.596,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 301.596,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE